

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME
Día
23
Mes:
11
Año:
2020
Nombre del Informe
Informe Auditoría Interna – Controversias Judiciales (Acciones de Repetición)
Proceso / Dependencia(s):

Gestión Jurídica - Controversias Judiciales (Acciones de Repetición)

Objetivo de la Auditoría:

Evaluar la gestión desarrollada en la defensa e impulso de las Controversias Judiciales (Acciones de Repetición)

Criterios de la Auditoría:

Ley 678 de 2001, por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Resolución No. 165 del 2018, por la cual se adopta proceso de Gestión Jurídica Organizacional para la Contraloría Distrital.

Metodología

Para el desarrollo del presente seguimiento, se utilizó la técnica de “Observación y Análisis” la cual consiste en constatar la información contenida en los expedientes de las acciones de repetición y las consultas realizadas ante los diferentes Tribunales.

1. INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento al rol de enfoque orientado a la prevención, evaluación y seguimiento, efectúa la correspondiente evaluación al trámite de los Proceso Administrativos Sancionatorios, considerado como un proceso de apoyo a la gestión del control fiscal que ejerce la Contraloría Distrital de Cartagena.

La presente evaluación tiene como objetivo general, determinar el grado de efectividad y eficacia del llamamiento en garantía, según lo dispuesto en el marco normativo Ley 678/2001 y el procedimiento establecido por la Entidad mediante Resolución 165/2018.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones; los Decretos 019, y 2641 de 2012, el Decreto 943 de 2014, los Decretos 648 y 1499 de 2017 y las Circulares Normativas

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 N° 47B-23- Tel 301-3059287

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia

establecidas por la Entidad, tiene como función realizar la evaluación independiente y objetiva al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar el Representante Legal en busca del mejoramiento continuo y permanente del Sistema de Control Interno en cumplimiento al Programa de Auditoría interna aprobado mediante acta del Comité Institucional Coordinador de Control Interno (CICCI).

2. RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina Asesora de Control Interno, a través de su equipo de trabajo, en cumplimiento a la Ley 87 del 1993, Ley 1474 y con base en las atribuciones constitucionales y legales que le confieren competencia para realizar las evaluaciones independientes a la gestión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, realizó Auditoría Interna para determinar el grado de efectividad y eficacia del Llamamiento en garantía, según lo dispuesto en el marco normativo Ley 678/2001 y el procedimiento establecido por la Entidad mediante Resolución 165/2018), proceso adscrito a la Oficina Asesora Jurídica.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que surten en los expedientes de los procesos de Acciones de Repetición adelantados por la entidad, en busca de la reparación patrimonial.

La evaluación se practicó sobre la muestra representativa de 15 procesos de Acciones de Repetición. Como criterio de selección, se tuvo en cuenta la antigüedad de los procesos y lo observado en la rendición de cuenta ante la AGR en el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2020.

Para la atención de las Acciones de Repetición (*Llamamiento en Garantía Ley 678/2001*), la Contraloría Distrital de Cartagena contó con la contratación de personal de apoyo a la gestión y fueron asignados los contratistas: Dras. Iris Patricia Caraballo Navarro y Laura Milena Vargas Castellanos según contratos números CDC-055-2020, CDC-071-2020 y CDC-002-2020.

Resultados del Análisis de los Procesos Acciones de Repetición (Llamamiento en Garantía Ley 678/2001)

Para la selección de la muestra, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: La antigüedad de los procesos, la rendición de cuenta fiscal segundo periodo 2020, y la gestión reportada por la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicado O.A.J. (I). No. 032-09/09/2020.

Tabla No. 1 – Muestra Relación Acciones de Repetición (Llamamiento en Garantía Ley 678/2001)

Numero Radicación	Fecha Actuación	Anotación Del Expediente	Estado Del Expediente – Revisión A 30-10-2020	Observaciones Realizadas Por La OACI
13001233100 0200301462-00	14 Agosto 2006	En virtud del acuerdo N°PSAA-3409 de 2006 se ordena el envío del expediente a la oficina de servicios para los juzgados administrativos para su reparto ante los jueces administrativos	Última actuación otorgamiento del 10 septiembre 2018	
13001233100 0200301475-00	14 Agosto 2006	Mediante acuerdo PSAA06-3409 se remite a la oficina de servicios de los juzgados administrativos para su reparto a los juzgados administrativos	Últimas actuaciones del expediente, auto interlocutorio No. 443 del 6 septiembre del 2017. Último poder observado en el expediente del 2018	
13001233100 0200301478-00	11 Abril 2019	Con oficio N.02408 JRGI D005 se envía el proceso al h. Consejo de estado para que se surta la segunda instancia. Bos.	Última actuación del 2 de agosto del 2018	Se observa en el expediente poder otorgado del 28 julio del 2015.
13001233100 0200301479-00	14 Agosto 2006	En virtud del acuerdo N°PSAA-3409 de 2006 se ordena el envío del expediente a la oficina de servicios para los juzgados administrativos para su reparto ante los jueces administrativos	Última actuación del expediente el 28 de julio del 2017	Se observa en el expediente poder otorgado del 28 julio del 2015.
13001233100 0200301538-00	9 Diciembre 2016	Poder Contraloría Distrital de Cartagena remitido por el juzgado 2 administrativo AEMC-SEMD	Última actuación del expediente del 14 de marzo del 2019, designación de Curador Ad Litem	Se observa ultimo poder otorgado a exfuncionaria de la contraloría con fecha 25/08/2016
13001233100 0200301552-00	14 Agosto 2006	En virtud del acuerdo N°PSAA-3409 de 2006 se ordena el envío del expediente a la Oficina de servicios para los juzgados administrativos para su reparto	Última actuación del expediente del 4 octubre del 2017	Se observa ultimo poder otorgado a exfuncionaria de la contraloría con fecha 25/08/2016

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 N° 47B-23- Tel 301-3059287

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia

		ante los jueces administrativos		
13001233100 0200301620-00	14 Agosto 2006	En virtud del acuerdo N°PSAA-3409 de 2006 se ordena el envío del expediente a la Oficina de servicios para los juzgados administrativos para su reparto ante los jueces administrativos	Última actuación del expediente Edicto emplazatorio del 15 febrero del 2013. Ultimo poder otorgado del 25 agosto del 2016.	Se observa ultimo poder otorgado a exfuncionaria de la contraloría con fecha 25/08/2016
13001233100 0200301705-00	14 Agosto 2006	En virtud del acuerdo N PSAA-3409 de 2006 se ordena el envío del expediente a la Oficina de servicios para los juzgados administrativos para su reparto ante los jueces administrativos	Última actuación del expediente 25/08/2016, Otorgamiento de Poder	Se observa ultimo poder otorgado a exfuncionaria de la contraloría con fecha 25/08/2016
13001233100 0200301780-00	21 febrero 2019	Informe que el presente proceso fue recibido de la Oficina de reparto. Regreso del Consejo de Estado confirmando la sentencia apelada. Pasa al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.	Última actuación del 22 febrero del 2019.	Ultimo poder observado en el expediente del 26 agosto del 2016.
13001233100 0200301823-00	16 Agosto 2006	Mediante acuerdo PSAA06-3409 se remite a la Oficina de servicios de los juzgados administrativos para su reparto a los juzgados administrativos	Última actuación en el expediente del 14 marzo del 2019, nombrar curador AD Litem. Ultimo poder observado en el expediente del 2018.	
13001233100 0200301829-00	14 Agosto 2006	En virtud del acuerdo N°PSAA-3409 de 2006 se ordena el envío del expediente a la Oficina de servicios para los juzgados administrativos para su reparto ante los jueces administrativos	Última actuación en el expediente del 1 octubre del 2018, Citatorio. Ultimo poder otorgado del 19 diciembre del 2018	
13001233100 0200302183-	16 Agosto	En virtud del acuerdo N°PSAA06-3409 de 2006 se	Última actuación del expediente del 01 marzo	Se observa ultimo poder otorgado a exfuncionaria de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 N° 47B-23- Tel 301-3059287

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia

00	2006	remite a la oficina de servicios de los juzgados administrativos para su reparto a los juzgados administrativos	del 2019.	la contraloría con fecha 25/08/2016
13001233100 0200302341-00	16 Agosto 2006	En virtud del acuerdo N°PSAA06-3409 de 2006 se remite a la Oficina de servicios de los juzgados administrativos para su reparto a los juzgados administrativos	Última actuación del expediente del 14 de marzo del 2019, designación de Curador Ad Litem	Se observa ultimo poder otorgado a exfuncionaria de la contraloría con fecha 25/08/2016
13001233100 0200402336-00	25 Noviembre 2015	Regreso con concepto de la procuraduría 22 judicial AEMC-SEMD	Última actuación del 26 abril del 2016. Ultimo poder otorgado y observado en el expediente del 28 julio del 2015	Se observa en el expediente poder otorgado del 28 julio del 2015.

Como resultado de la evaluación a los procesos objeto de la muestra, se concluyó con las siguientes observaciones que fueron comunicadas a la Oficina Asesora Jurídica, según correo electrónico del miércoles 11 de noviembre del 2020, para ejerza el trámite de controversias.

Observación No. 01: Falta de apoderado - Como se evidencia en los expedientes de los procesos Acciones de Repetición identificadas con raditaciones 130012331000200301478-00, 130012331000200301479-00, 130012331000200301538-00, 130012331000200301552-00, 130012331000200301620-00, 130012331000200301705-00, 130012331000200301780-00, 130012331000200302183-00, 130012331000200302341-00 y 130012331000200402336-00. Los poderes que reposan en dichos expedientes, se encuentra des actualizados. En algunos casos, los poderes otorgados evidenciados en los expedientes, corresponden a ex funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena.

De acuerdo a lo anterior, es importante recordar que es deber del funcionario público o apoderados, realizar las gestiones necesarias para el llamamiento en garantía con fines de repetición según lo dispuesto en el Artículo 6, 123 y 124 de la Constitución Policiaca.

Asimismo, la Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloria, insta a la Oficina Jurídica de la Contraloria para que presente los informes correspondientes sobre el estado las demandas de acciones de repetición o de llamamiento en garantía, con el fin de determinar las acciones y tareas encaminadas al ejercicio eficiente

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 N° 47B-23- Tel 301-3059287

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia

y eficaz de la acción de repetición, como instrumentos de protección del patrimonio.

3. CONCLUSIONES

En conclusión, la gestión realizada por la Oficina Asesora Jurídica en la atención de Demandas de Acciones de Repetición para el periodo del Tercer Trimestre del 2020, fue **Regular**, considerando la poca gestión del impulso de las Demandas con el propósito de poder ejecutar los llamamientos en garantía con fines de repetición.

4. RECOMENDACIÓN

La OCI, se permite realizar la siguiente recomendación:

- Actualizar los poderes otorgados para ejercer la defensa judicial y protección del patrimonio público.
- Presentar al Comité de Conciliación informes detallados sobre el estado de las demandas de acciones de repetición

Reviso:

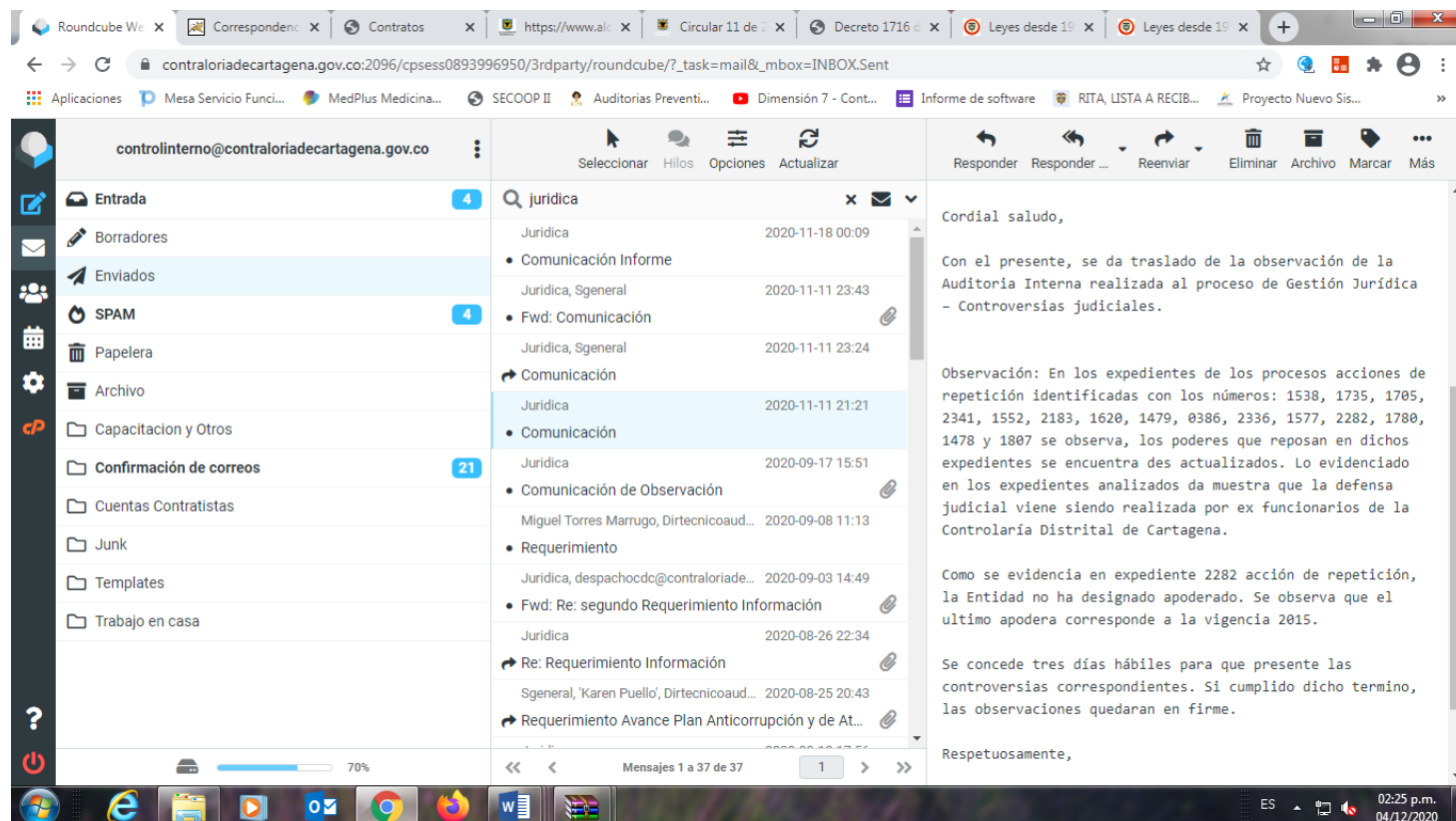


IVÁN ALFONSO MONTES SALGADO
Jefe Oficina Asesora Control Interno

Apoyo: Ayrton Curí – Contratista No 063/2020

Jaqueline Rodriguez Requena - Auxiliar Administrativo OCI

Anexo 1: Comunicación de la observación



Roundcube Webmail interface showing an email from **controlinterno@contraloriadecartagena.gov.co** with the subject **Jurídica**. The email content is as follows:

Cordial saludo,

Con el presente, se da traslado de la observación de la Auditoría Interna realizada al proceso de Gestión Jurídica - Controversias judiciales.

Observación: En los expedientes de los procesos acciones de repetición identificadas con los números: 1538, 1735, 1705, 2341, 1552, 2183, 1620, 1479, 0386, 2336, 1577, 2282, 1780, 1478 y 1807 se observa, los poderes que reposan en dichos expedientes se encuentra des actualizados. Lo evidenciado en los expedientes analizados da muestra que la defensa judicial viene siendo realizada por ex funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Como se evidencia en expediente 2282 acción de repetición, la Entidad no ha designado apoderado. Se observa que el ultimo apodera corresponde a la vigencia 2015.

Se concede tres días hábiles para que presente las controversias correspondientes. Si cumplido dicho termino, las observaciones quedaran en firme.

Respetuosamente,

Anexo 2: Consultas de Procesos (relación adjunta)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, Diagonal 22 N° 47B-23- Tel 301-3059287

www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia